

2



DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE SEVILLA

COMPAÑÍA DE SANLUCAR LA MAYOR

PUESTO DE PILAS

SUPUESTO PENAL: Actuación derivada de los servicios de seguridad-Otros

Entregado en: Decanato de l
(Sevilla)

Instructor:

Atestado nº

Secretario:

Er evilla), siendo las s de de 201

**Diligencia de exposición**

En (Sevilla), siendo las horas del día de 20 actuando como Fuerza Instructora de las presentes diligencias el Agente con Tarjeta de Identidad Profesional (TIP) número , por medio de la presente, se hace constar que:

A las horas del día de la fecha, recibimos llamada raiofónica, dimanante de la Central Operativa de Servicios de la Guardia Civil, alertándonos de que en el de la localidad de se había producido un accidente laboral, de uno de los trabajadores que se encuentran realizando el montaje de (

Trasladados al lugar, nos encontramos en el mismo a los servicios sanitarios del Centro de Salud de , así como a Policía Local de la misma localidad, y tendido en el suelo junto a un andamio un varón de unos 49 años de edad, el cual está consciente que está siendo atendido por los servicios médicos.

Se realizan las gestiones de como pudieran producirse los hechos, manifestando el mismo herido, que perdió el equilibrio y al ver que iba a caer de espaldas, saltó hacia adelante dañándose los la caída, en los que tiene mucho dolor.

Se procede a la identificación del herido resultando ser el de domicilio actual en

Identificado el responsable del montaje de la Caseta resulta ser el acido el

manifiesta que es amigo de la localidad y le estaba hechando una mano en el que el explota de la que es titular

Así mismo se procede a identificar a un testigo de los hechos y que se encontraba montando la caseta junto a ellos, y que resulta ser

de la localidad de con domicilio en

Se procede al traslado del herido al Hospital (de la localidad de (Sevilla).

Preguntado al responsable, si las personas allí presentes poseen algún tipo de contrato, manifiesta que no, esta ocasión la ayuda de este amigo, sin retribuciones por el mismo.

Así mismo se le interroga si posee algún tipo de seguro de responsabilidad para estos casos, manifestando que no, desconociendo si los titulares de la caseta lo poseen.

Que esta Unidad realiza investigación sobre los hechos ocurridos por lo que el mismo se pudiera derivar de un Delito contra el derecho de los trabajadores.

Se dan por tanto inicio a las presentes diligencias, en atención a cuanto dispone el artículo 284 de LECrim, con sujeción a las formalidades y principios que fija la referida norma legal.

Y para que conste, se extiende la presente que firma la Fuerza Instructora y fecha señalados.

La Fuerza Instructora: